



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Acuerdos de la Junta Electoral Central

Sesión JEC: 04/02/2021

Núm. Acuerdo: 95/2021

Núm. Expediente: 320/371

Objeto:

Consulta sobre el voto por correo recibido después de las 20 horas del día de la votación y sobre datos relativos a las solicitudes del voto por correspondencia.

Acuerdo:

1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la LOREG, los sobres conteniendo el voto por correspondencia recibidos después de las 20 horas del día fijado para la votación, se remitirán por el servicio de Correos a la Junta Electoral de Zona. Como tiene declarado la Junta Electoral Central dichos votos no pueden ya computarse debiendo procederse a su destrucción (*Ac. de 2 de junio de 1995*).

2.- Al no estar prevista en la normativa electoral, la legislación de protección de datos personales impide facilitar los datos de los electores que han ejercido el derecho de sufragio, motivo por el que únicamente cabe facilitar datos numéricos.

3.- Los representantes de las formaciones electorales pueden pedir a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral el número de electores que hayan solicitado el voto por correo, sin bien deben hacerlo una vez que se hayan elaborado las listas de votación correspondientes a cada mesa electoral.

4.- Asimismo, podrán solicitar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos los datos numéricos relativos a la documentación recibida de los electores que hayan ejercido el voto por correo, en los términos en que pueda facilitarlos dicha Sociedad, y siempre que haya concluido el proceso electoral.

De este Acuerdo se dará también traslado a las Juntas Electorales Provinciales, para su conocimiento y traslado a los representantes de las formaciones electorales que hayan visto proclamadas sus candidaturas, a la Oficina del Censo Electoral, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, y al Departamento de Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia de la Generalitat de Cataluña.

Descriptores de materia:

CENSO ELECTORAL - Datos



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

DERECHO DE SUFRAGIO ACTIVO

SERVICIO DE CORREOS

VOTO POR CORRESPONDENCIA